



DECRETO N° 794 /2012

CHIGUAYANTE, 02 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de Ocupación B.N.U.P de la Empresa Constructora Manzano Asociados Ltda., de fecha 03 abril 2012, en la cual solicitan autorización para uso de acera en avenida Manuel Rodríguez, altura N° 2.150 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa Constructora Manzano Asociados Ltda., el uso de acera en calle Manuel Rodríguez, altura N° 2.150, desde el 02 y hasta el 04 de mayo de 2012.

2) La Empresa Constructora Manzano Asociados Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANERO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: p. 26/04/12.....